

**EL RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE
LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL
UNISARC
Nit. 891.409.768-8**

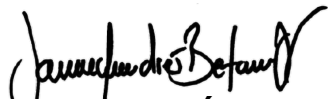
Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del decreto reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016.

CERTIFICA:

Que ni la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal UNISARC, ni su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias, han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social, ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la Institución para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/> y que se adjuntan a esta certificación.

Así mismo, certifico que ni la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal UNISARC, ni su representante legal, ni los miembros de los Órganos Colegiados, de Dirección, ni sus fundadores, han sido sancionados con la declaratoria de caducidad de contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Para constancia se firma en Santa Rosa de Cabal, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).



JAIME ANDRÉS BETANCOURT VASQUEZ
Rector y Representante Legal
UNISARC